



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4091

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal requiere que el Departamento Ejecutivo Municipal y a través de las secretarías correspondientes, informe en un plazo no mayor de diez (10) días de sancionado el presente, con relación de la Obra de Remodelación y Repavimentación de la Av. Facundo Zuviría, lo siguiente:

- 1) Qué tipo de recepción se ha otorgado a la obra.
- 2) Fechas de finalización de obra de las posibles recepciones otorgadas.
- 3) A cargo de qué repartición municipal estuvo el control de calidad de la obra.
- 4) Si han existido observaciones técnicas con respecto a la carpeta asfáltica construida.
- 5) Si existieron controles en la calidad de la mezcla utilizada, previa a su colocación.
- 6) Si han tomado y analizado mediante pruebas de laboratorio, muestras del pavimento.
- 7) Si dichos análisis guardan los parámetros convenidos por contrato.
- 8) Si la calidad de la pintura utilizada para demarcación horizontal se ajusta a lo requerido por pliego.
- 9) Si los trabajos de demarcación horizontal han sido finalizados de acuerdo a los términos contractuales.



## Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

# COMUNICACION Nº 4091

- 10) Si el nodo de Av. Facundo Zuviría en su intersección con calle Estanislao Zeballos corresponde a esta obra y en tal caso cuál es el plazo de su ejecución y diseño del mismo.
- 11) Si las fijaciones de los pretilos instalados son las adecuadas para lograr su estabilidad permanente.

**SALA DE SESIONES, 18 de marzo de 2.004.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**  
**Secretario Legislativo: Sr. Avelino Amado Lago**